

FECHA: 26/09/2018

EXPEDIENTE Nº: 2752/2009

ID TÍTULO: 4312067

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias Forenses por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Biología
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que en futuras modificaciones del título se complete la sustitución del término “Practicum” por “Prácticas externas” en toda la memoria, pues el primero de ellos aun aparece en los apartados 5 (Planificación de las enseñanzas) y 7 (Recursos materiales y servicios).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que

la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Los cambios en la memoria del título de máster universitario en Ciencias Forenses que se plantean a continuación atienden, por un lado, a los comentarios del panel de expertos de la ANECA durante la evaluación del máster para la renovación de la acreditación y al informe final de dicha evaluación (Expediente nº 4312067 de 05/04/2016) y, por otro lado, a cambios normativos tanto por la modificación del Reglamento de la Universidad de Murcia por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Máster (Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2016), del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia, así como en materia de Doctorado por lo devenido en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (modificado parcialmente por RD 43/2015, de 2 de febrero) y en la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-310/2015), de 15 de mayo, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la modificación del Reglamento de Doctorado. Los principales aspectos que van a ser modificados son: - Adecuación de la titulación de una docencia semipresencial a una presencial. - Cambio de denominación de las materias-asignaturas "Practicum" por "Prácticas Externas", "Problemas Legales del Ejercicio Profesional Médico" por "Derecho Sanitario, Bioética y Biomedicina" y de la asignatura "Marco jurídico de la prueba pericial; especial incidencia en la prueba de peritos" por "Marco jurídico de la actividad probatoria. Especial Referencia a la prueba de peritos". - Actualización de la memoria derivados de los cambios normativos tanto en el reglamento de estudios de máster como en el reglamento de reconocimiento de créditos de la Universidad de Murcia. Cambios menores y que se indican en el apartado correspondiente de esta solicitud. - Eliminación de los itinerarios profesional e investigador y establecimiento de las asignaturas relacionadas como optativas del máster (estos itinerarios ya no tienen sentido en el contexto actual de los estudios de máster y doctorado ya que, inicialmente, el itinerario profesional no permitía continuar con los estudios de doctorado en el programa propio del máster. Actualmente, cursando cualquiera de los dos itinerarios se puede acceder a los estudios de doctorado). En aquellos apartados en los que ha sido posible (Adjuntos básicamente) los cambios se han señalado en verde. En el resto de apartados se han señalado las modificaciones en negrita cuando ha sido posible. Por otro lado se han eliminado en aquellos apartados de la memoria necesarios el código de color utilizado (rojo) y todo el contenido tachado derivados del proceso de modificación anterior a éste para no inducir a confusión al evaluador. Se indican también en los apartados correspondientes. Se indican a continuación en cada apartado los aspectos modificados.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se elimina el carácter semipresencial en la docencia del título y se activa únicamente el carácter presencial del mismo.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se ha eliminado todos los párrafos tachados y las inserciones que están en color rojo derivados del proceso de modificación anterior. Se modifica parcialmente los apartados 2.1.1 y 2.1.5 en todo lo referente a los itinerarios profesional e investigador. En el apartado 2.1.3 se han realizado pequeñas modificaciones en algunos párrafos para obtener una redacción más clara y actualizada. Se ha actualizado la información acerca de las instituciones con las que ya existe colaboración mediante convenio y se ha modificado la denominación "Prácticum" por "Prácticas Externas". En el apartado 2.1.4 se ha actualizado la información acerca de las universidades que imparten másteres con contenidos similares al de Ciencias Forenses. Estas modificaciones se han señalado en color verde.

4.1 - Sistemas de información previo: Se han eliminado las inserciones que están en color rojo derivados del proceso de modificación anterior. Se han actualizado enlaces que no estaban operativos y se han incluido otros como la web institucional de la facultad de biología y la web del máster. Por exigencia del ministerio se ha incluido el perfil de ingreso del título. Se ha señalado su inserción en color verde.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se han eliminado los aspectos tachados derivados del proceso de modificación anterior. Se ha modificado parcialmente el Apartado 4.2. Dentro del apartado de ADMISIÓN se ha modificado el primer párrafo debido a la modificación del Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de máster de la Universidad de Murcia (Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2016). Se ha señalado en negrita dicha modificación.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se han eliminado los aspectos tachados derivados del proceso de modificación anterior. Se ha matizado la composición del campus virtual de la universidad de Murcia (SUMA y el Aula virtual basada en el proyecto educativo de software libre SAKAI). Esta nueva información se ha señalado en negrita.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se han eliminado los aspectos tachados derivados del proceso de modificación anterior. Se ha borrado el primer párrafo y se ha incluido uno nuevo señalado en negrita. Aunque la última modificación del reglamento de reconocimiento de créditos (28/10/2016) no ha afectado al resto del contenido de este apartado se ha reordenado el mismo al quitar los 2 primeros párrafos del Artículo 8 (no forman parte del artículo y por error de mecanización se colocaron en su momento ahí) y se incluyen ahora justo después del punto 3 del mencionado artículo. Se han señalado los 2 párrafos en negrita. Los valores de reconocimiento mecanizados no sufren modificación

alguna.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se ha eliminado el texto tachado y las inserciones en color rojo derivado del proceso de modificación anterior. La nueva información se incluye en color verde y el texto que se elimina se ha tachado y señalado con el mismo color. Se modifican parcialmente los siguientes apartados: - 5.1. Los cambios están relacionados con la eliminación de los itinerarios y la denominación de la asignatura "Practicum" que ahora pasa a denominarse "Prácticas Externas". En relación con el desarrollo del Trabajo Fin de Máster, se incluye la referencia a la normativa que lo regula, tanto la general de la universidad como la propia de la Facultad de Biología (centro al que está adscrito el Máster). Por exigencia del ministerio previo requerimiento de subsanación de solicitud se ha incluido un cuadro que reproduce fielmente el número de créditos del plan de estudios especificado en el apartado 1.2 de esta memoria. - 5.1.1. Se adecúa la tabla resumen de materias eliminando las referencias a los itinerarios y cambiando los nombres de las materias-asignaturas "Practicum" por "Prácticas Externas", "Problemas Legales del ejercicio profesional médico" por "Derecho Sanitario, Bioética y Biomedicina" y de la asignatura "Marco jurídico de la prueba pericial; especial incidencia en la prueba de peritos" por "Marco jurídico de la actividad probatoria. Especial Referencia a la prueba de peritos". El cambio de denominación de las 2 últimas asignaturas se basan en la adecuación de su denominación a los contenidos que se están impartiendo. En la primera por ejemplo se abordan aspectos relacionados con la profesión sanitaria, no estrictamente del profesional médico sino también de otros profesionales que confluyen en el ámbito sanitario. Además se imparten contenidos sobre aspectos relacionados con los problemas legales y el debate ético de la investigación en biomedicina, tal y como se puede constatar en el temario. Asimismo también se elimina del texto del apartado la referencia al carácter semipresencial del Máster. Se corrige un error en la denominación de la materia "Psicología y Psiquiatría Forenses". - 5.2. Se modifica la ordenación de este subapartado, pasando de ser el 5.2 al 5.1.2. Se ha actualizado la información acerca de las universidades de origen de algunos alumnos del máster. Se incluye la referencia al programa CMN-INPS como vehículo de captación de alumnos de origen italiano al Máster (actualmente, ya han cursado el máster dos alumnos procedentes de este programa). Se ha actualizado el enlace al programa ERASMUS. - 5.1.3. Se actualiza la información referente a la comisión académica del máster de acuerdo a la última modificación del Reglamento de la Universidad de Murcia por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Máster (Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2016) y que ahora se regula en el artículo 14 del mismo.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se actualizan los subapartados "Actividades formativas", "Metodología docente" y "Sistemas de evaluación" de todas las asignaturas y materias para adecuarlas a una docencia presencial. Por otro lado, se modifica el apartado "Observaciones" de la materia "Diseño de metodologías de cuantificación y evaluación del

perjuicio biológico y de modelos explicativos e interpretativos de los procesos biológicos" y de la asignatura "Prácticum" (ahora "Prácticas Externas") para eliminar las referencias a los itinerarios. Finalmente, se cambian los nombres de las materias-asignaturas "Practicum" por el de "Prácticas Externas", "Problemas Legales del Ejercicio Profesional Médico" por "Derecho Sanitario, Bioética y Biomedicina" y de la asignatura "Marco jurídico de la prueba pericial; especial incidencia en la prueba de peritos" por "Marco jurídico de la actividad probatoria. Especial Referencia a la prueba de peritos". El cambio de denominación de las 2 últimas asignaturas se basan en la adecuación de su denominación a los contenidos que se están impartiendo.

6.1 – Profesorado: Se ha eliminado el texto tachado y las inserciones en color rojo derivado del proceso de modificación anterior. Se modifica el apartado 6.1.1 eliminando las referencias al carácter semipresencial del Máster. La nueva información se incluye en color verde y el texto que se elimina se ha tachado y señalado con el mismo color.

6.2 - Otros recursos humanos: Se ha eliminado el texto tachado y las inserciones en color rojo derivado del proceso de modificación anterior.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se modifica el apartado 7.1 cambiando el carácter semipresencial del Máster y el nombre de la asignatura "Prácticum" por "Prácticas Externas". Se incluye el servicio SUMA como elemento integrante del campus virtual. Asimismo, se han eliminado 3 párrafos (página 10) que aparecen duplicados en el apartado 7.2 y se ha actualizado la información referente al Servicio Externo en Ciencias y Técnicas Forenses (SECYTEF) de la Universidad de Murcia. Así mismo en el listado de entidades implicadas (página 11) se ha introducido el convenio que se firmó el 27 de junio de 2017 entre la UMU y la Secretaría de Estado de Seguridad ya que fue promovido por el máster y está íntimamente ligado a éste: CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD. En el apartado 7.2 se han actualizado y añadido nuevos enlaces. En todo el adjunto la nueva información se incluye en color verde y el texto que se elimina se ha tachado y señalado con el mismo color.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se ha eliminado el texto tachado y las inserciones en color rojo derivado del proceso de modificación anterior. Se modifica el apartado 8.1 actualizando el valor de la tasa de graduación y su justificación en el texto. La nueva información se incluye en color verde y el texto que se elimina se ha tachado y señalado con el mismo color.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se ha eliminado el texto tachado derivado del proceso de modificación anterior. Se incluyen ahora los enlaces

de los procesos como hipervínculos dentro del texto y se han actualizado los mismos. Se ha eliminado el texto que hace referencia a las Prácticas externas como asignatura obligatoria para el itinerario profesional.

9 - Sistema de garantía de calidad: Se modifica la URL para que se acceda de manera directa al manual de calidad del centro.

10.1 - Cronograma de implantación: Se ha eliminado las inserciones en color rojo derivado del proceso de modificación anterior.

10.2 - Procedimiento de adaptación: Se modifica este apartado al trasladar aquí el cambio de denominación de las asignaturas mencionadas tanto en la descripción general de las modificaciones realizadas como en el apartado 5.1 y 5.5 del presente formulario de modificaciones.

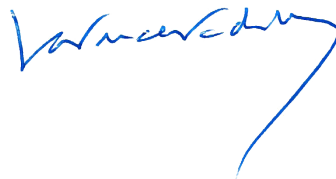
11.1 - Responsable del título: Se incluyen los datos de la nueva responsable del título que es la nueva decana de la Facultad de Biología: Alfonsa García Ayala.

11.2 - Representante legal: Se incluyen los datos de la vicerrectora de estudios como representante legal de la universidad.

11.3 – Solicitante: Se incluyen los datos de la nueva responsable del título que es la nueva decana de la Facultad de Biología: Alfonsa García Ayala.

Madrid, a 26/09/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo